2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución Rectoral de 19 de mayo de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la modificación parcial de la Mesa de Contratación de la Universidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución Rectoral de 4 de septiembre de 2017 se designó a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación permanente de la Universidad de Huelva, con la siguiente composición:

Presidente:	Manuel Jesús Pavón Lagares.
Suplente:	Inmaculada Palencia García.
Vocales:	Juan Antonio Márquez Domínguez.
	Manuel Maña López.
	Juan Alguacil Ojeda.
	María del Carmen Jiménez González.
	Vocal de Asesoría Jurídica.
Suplentes:	Ignacio Pomares Hernández.
	Juan Carlos Andújar Márquez.
	Jesús de la Rosa Díaz.
	María Dolores Pineda Ángel.
Secretario:	Ignacio Ruiz Delgado.
Suplente:	Cinta Rodríguez Burrero.

Segundo. Mediante Resolución Rectoral de 30 de enero de 2019 fueron cesados como miembros de la Mesa de Contratación de la Universidad de Huelva:

Vocal:	María del Carmen Jiménez González.
Suplentes:	Jesús de la Rosa Díaz.
	María Dolores Pineda Ángel.

Tercero. En Resolución Rectoral dictada el 4 de febrero de 2019 fueron designados como nuevos miembros de la Mesa de Contratación de la Universidad de Huelva:

Vocales:	Francisco Gómez Gómez.
	María Pilar Martín Zamora.
Suplentes:	Manuel Jesús Díaz Blanco.
	María de los Ángeles Morales Remesal.
	María del Carmen Arellano Sánchez.

Cuarto. Mediante Resolución Rectoral de 14 de septiembre de 2020 fueron designados como nuevos miembros de la Mesa de Contratación de la Universidad de Huelva:

Vocales:	José Rodríguez Quintero.
	María del Carmen Arellano Sánchez.
Suplentes:	Reyes Sánchez Herrera.
	Rosa María Venegas González.
En sustitución de:	
Vocales:	María Pilar Martín Zamora.
	Juan Alguacil Ojeda.
Suplentes:	Manuel Jesús Díaz Blanco.
	María del Carmen Arellano Sánchez.

00320707

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE), de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Segundo. El artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone que la designación de los miembros de la mesa podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Si es una mesa permanente, su composición deberá publicarse, además de en el perfil de contratante, en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma y en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autonómica o de la Local.

Tercero. El artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 234, de 28 de julio), así como la modificación parcial operada por Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA núm. 49, de 12 de febrero), atribuyen al Rector o Rectora las competencias en materia de contratación administrativa.

Conforme a lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Cesar como miembros de la Mesa de Contratación de la Universidad de Huelva a:

- Doña María del Carmen Arellano Sánchez, como vocal.
- Doña Rosa María Venegas González, como vocal suplente.

Segundo. Designar como miembros de la Mesa de Contratación de la Universidad de Huelva a:

- Doña María Dolores Pineda Ángel, como vocal.
- Don Horacio Pardo García, como vocal suplente.

Tercero. Cesar como miembro de la Mesa de Contratación de la Universidad de Huelva a:

- Vocal de Asesoría Jurídica.

Cuarto. Designar como miembros de la Mesa de Contratación de la Universidad de Huelva a:

- Doña María Garrido Moreno, como vocal.
- Vocal de Asesoría Jurídica, como suplente.

Quinto. Por último, en aras de la seguridad jurídica, se clarifica su composición vigente a modo de texto refundido:

Presidente:	Manuel Jesús Pavón Lagares.
Suplente:	Inmaculada Palencia García.
Vocales:	Juan Antonio Márquez Domínguez.
	Manuel Maña López.

00320707

	Francisco Gómez Gómez.
	José Rodríguez Quintero.
	María Dolores Pineda Ángel.
	María Garrido Moreno.
Suplentes:	Ignacio Pomares Hernández.
	Juan Carlos Andújar Márquez.
	María de los Ángeles Morales Remasal.
	Reyes Sánchez Herrera.
	Horacio Pardo García.
	Vocal Asesoría Jurídica.
Secretario:	Ignacio Ruiz Delgado.
Suplente:	Cinta Rodríguez Burrero.

Sexto. Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor desde el día siguiente de su publicación.

Huelva, 19 de mayo de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

00320707